



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2020.

Visto el expediente caratulado "Haber
- Bonificación adicional por título - Lazarte Ezequiel s/
título Procurador", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el medio oficial de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Rómulo Ezequiel Lazarte, solicita que se le liquide la bonificación adicional por el título de Procurador (fs. 11).

2°) Que en función de lo previsto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes

que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de acuerdo con lo informado a fs. 7, el agente desempeña tareas inherentes al título cuyo reconocimiento se solicita (conf. resol. nro. 3/2019, del presidente del citado tribunal).

4°) Que, en el presente caso, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el inciso a) del punto I del artículo 44 del decreto 4107/84.

5°) Que, en virtud de lo expuesto y por encontrarse cumplidos los requisitos de la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, esta Corte estima procedente acceder a lo solicitado, a partir del 11 de enero de 2019 (conf. resol. 3/2019, fs. 7) y mientras el agente cumpla las funciones indicadas.

Por ello,

SE RESUELVE:

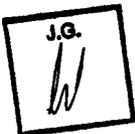
Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que corresponde liquidar la



Corte Suprema de Justicia de la Nación

bonificación adicional por título a favor del medio oficial de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Rómulo Ezequiel Lazarte, con los alcances establecidos en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y remítase a esa dirección.-



[Signature]
ELENA I. WIGHTON DE NOLARCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION